

Consejo Superior de la Judicatura. Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico. JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

SICGMA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Rad. 080013153016-2023-00106-00.

PROCESO: PERTENENCIA.

DEMANDANTE: MARGARITA OSORIO NARVAEZ.

DEMANDADO(S): FERNANDEZ MANUEL y personas indeterminadas.

DECISIÓN: DESIGNA CURADOR AD-LITEM.

A su Despacho el presente proceso, haciéndole saber que se encuentra vencido el término del edicto emplazatorio en el registro nacional de emplazados sin que el demandado sujeto a emplazamiento haya comparecido al Juzgado a notificarse del auto admisorio de la demanda. Así mismo, siendo procedente designar de Curador Ad-litem con quien continuar el presente proceso de ejecución.

Sírvase proveer.-

D.E.I.P., de Barranquilla, 15 de abril de 2.024.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA. La Secretaria.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, QUINCE (15) DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024). -

Revisada la presente demanda de PERTENENCIA radicada bajo el número 08-001-31-03-016-2023-00106-00 promovida por MARGARITA OSORIO NARVAEZ en contra de FERNANDEZ MANUEL Y personas indeterminadas, constatado el informe secretarial que antecede, y como quiera que los demandados no ha comparecido a este Despacho a fin de notificarse del auto admisorio de la demanda y por ser procedente, se designará al abogado JUAN JOSÉ ROCHA CASTILLO para que represente a la referida, presumiéndose que ejerce habitualmente la profesión de conformidad con el artículo 48 del C.G.P.-

Conforme a lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**. -

RESUELVE

PRIMERO: Designar al auxiliar de la justicia JUAN JOSÉ ROCHA CASTILLO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1140881567, portadora de la Tarjeta Profesional No. 331992 del C. S de la J., que ejercerá funciones como curador *ad-litem* de los demandados FERNANDEZ MANUEL y personas indeterminadas, a fin de que se notifique del auto admisorio de la demanda de fecha 23 de junio de 2.023 proferida dentro del presente proceso, el cual se notificará de acuerdo a las disposiciones del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Quien puede ser localizado en la calle 100 42 F100, celular 3043628878 y correo electrónico juanjoserochacastillo@gmail.com





Consejo Superior de la Judicatura. Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico. UZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

SICGMA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Rad. 080013153016-2023-00106-00.

PROCESO: PERTENENCIA.

DEMANDANTE: MARGARITA OSORIO NARVAEZ.

DECISIÓN: DESIGNA CURADOR AD-LITEM.

SEGUNDO: Por secretaria, líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA.

La Juez.

(MB.L.E.R.B.).

